

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

9 Dependencia: Instituto Nacional de las Mujeres

<b>Clave del Pp:</b> S010	<b>Denominación del Pp:</b> Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
<b>Unidad Administrativa:</b>	Secretaría Ejecutiva
<b>Nombre del Responsable de esta Unidad:</b>	Lic. Marcela Eternod Arámburu
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Evaluación de Procesos
<b>Año de la Evaluación:</b>	2017 - 2018

### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

**Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad.**

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
5.2. Recomendaciones	En materia de planeación estratégica, se recomienda "llevar a cabo un ejercicio de planeación estratégica para el PFTPG, aprovechando la coyuntura del inicio de la nueva administración federal, que se refleje también en el tipo de apoyos (ejes temáticos, metas)".	El Inmujeres coincide con la recomendación, si bien en la actualidad la planeación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) se lleva a cabo mediante el Programa Anual de Trabajo, en el que se planean las actividades y el tiempo en el que se ejercerá el recurso, el cual es revisado e	La recomendación se tomará en cuenta para la elaboración de la planeación del PFTPG en el mediano y largo plazo.

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		<p>integrado al Programa Anual de Trabajo a nivel institucional y por la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, ambos instrumentos tienen una vigencia anual.</p> <p>Por otro lado, durante el ejercicio fiscal 2019 se tiene la propuesta de actualizar el diagnóstico del Programa, así como la definición de los instrumentos tanto normativos como de planeación nacional y de la política en materia de igualdad.</p> <p>En este sentido, una vez publicados los instrumentos de planeación, de política en materia de igualdad y con la actualización del diagnóstico el Inmujeres estará en posibilidades de llevar a cabo una planeación de mediano y largo plazo.</p>	

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
5.2. Recomendaciones	"Incluir indicadores en la MIR que midan resultados como fortalecimiento institucional, eficacia en la transversalización de la perspectiva de género y avance en la igualdad entre mujeres y hombres a nivel local".	Existen indicadores en la MIR que miden la eficacia en la transversalización de la perspectiva de género, sobre el fortalecimiento institucional, asimismo el Inmujeres realiza una revisión anual de la MIR.  Se tiene elaborada una propuesta de modificación de la MIR del ejercicio fiscal 2019, en la cual se incluyen indicadores de resultados a nivel de propósito vinculados a los ejes temáticos que se mencionan en las Reglas de Operación (ROP). Es importante mencionar que en el proceso de aprobación intervienen dependencias externas, así como las nuevas autoridades del Inmujeres.	El Inmujeres realizará las gestiones para la modificación de la MIR del ejercicio fiscal 2019 de acuerdo con la normatividad aplicable.
5.2. Recomendaciones	Establecer un calendario de actividades con base en los tiempos y a las capacidades	El cronograma de actividades se elabora con base en lo establecido en las ROP y de acuerdo a las etapas operativas	El Inmujeres revisará y, de ser el caso, generará una propuesta de indicadores

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
	<p>reales del personal que opera el PFTPG y los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM), a partir de indicadores que midan la gestión del programa y formen parte de su sistema de monitoreo.</p>	<p>del Programa, en las cuales participan además del personal adscrito a la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios, otras áreas del Inmujeres.</p> <p>Asimismo, la distribución de las cargas de trabajo referente a las asesorías a los MAM se realiza por subdirección y considerando el nivel de participación de las entidades federativas y los municipios en los ejercicios anteriores. Además, durante el presente ejercicio fiscal, el Inmujeres tuvo una reestructura organizacional, lo que derivó en una disminución del personal que brinda asesoría a los MAM.</p> <p>Es importante señalar que el PFTPG opera bajo demanda, en este sentido, en las etapas operativas</p>	<p>internos de gestión para medir el grado de avance en cada una de las etapas del proceso operativo del PFTPG, misma que se pondrá a consideración de la Secretaría Ejecutiva</p>

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		<p>iniciales se desconoce el número de MAM que participarán, independientemente de las proyecciones que se tengan por modalidad de participación; es hasta la suscripción de los Convenios Específicos de Colaboración cuando se tiene la certeza del número de MAM beneficiados y su distribución geográfica.</p> <p>Respecto a los indicadores de gestión para medir el grado de avance, aunque la MIR 2018 y el Programa Anual de Resultados cuentan con un indicador que mide las actividades de las etapas operativas del PFTPG, la unidad responsable de la operación del Programa considera relevante conocer el avance de las diferentes etapas operativas vinculadas a los resultados que se</p>	

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		pretende alcanzar para cada una de las etapas.	
5.2. Recomendaciones	"Realizar ajustes a las ROP para precisar o flexibilizar su contenido con relación a la transferencia de recursos, derivado de las problemáticas generalizadas expresadas por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) e Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) en este primer ejercicio".	<p>La transferencia de recursos a las tesorerías o dependencias homólogas en las entidades federativas atiende a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, su Reglamento, así como a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p> <p>El periodo de la transferencia a las tesorerías o dependencias homólogas en las entidades federativas, así como el plazo para que éstas realicen las radicaciones a los MAM beneficiados se establecen en las ROP. Asimismo, en el Convenios con los Gobiernos de los Estados se tiene considerado el seguimiento, evaluación y cumplimiento para</p>	Se tomará en cuenta la recomendación para la elaboración de las ROP, considerando que su aprobación depende de instancias externas al Inmujeres.

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		<p>la transferencia de los recursos.</p> <p>El Inmujeres reconoce que derivado de la modificación en el proceso de transferencia de recursos se presentaron eventualidades por ser el primer ejercicio fiscal que se aplica.</p>	
5.2. Recomendaciones	<p>Para los procesos de solicitud de apoyo y selección de beneficiarios, se recomienda "fortalecer las capacidades del personal de la Secretaría Ejecutiva, en especial de la DPNIEFM vinculándolos con la CVP, como un órgano asesor para el proceso de solicitud y selección de beneficiarios".</p>	<p>La Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios (DPNIEFM) coincide en lo referente a fortalecer las capacidades del personal que brinda asesorías a los MAM.</p> <p>Sin embargo, difiere a la vinculación con la Comisión para la Validación de Proyectos (CVP) en el proceso de solicitud y selección de beneficiarios, la función de la CVP es la validación de proyectos, en este sentido es necesario que las personas integrantes de la</p>	<p>La DPNIEFM elaborará una propuesta de capacitación, una vez que se definan los instrumentos de planeación y las temáticas prioritarias, además de considerar el resultado de la actualización del diagnóstico del PFTPG.</p>

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		CVP tengan la mayor objetividad posible respecto de los proyectos que validarán.	
5.2. Recomendaciones	"La CVP participe desde la recepción de las propuestas como un "equipo asesor" de la DGIPG en las temáticas relevantes para el proyecto, realizando el proceso de validación final con más información y conservando los tiempos mínimos necesarios"	El Inmujeres difiere de la recomendación del equipo evaluador.  La función de la CVP es la validación de proyectos, en este sentido es necesario que las personas integrantes de la CVP tengan la mayor objetividad posible respecto de los proyectos que validarán.	No aplica.
5.2. Recomendaciones	"Establecer un calendario de capacitación considerando el año de inicio de la administración municipal".	En los proyectos de la Modalidad I y II se apoyan metas vinculadas al fortalecimiento institucional, en especial los temas de: fortalecer las capacidades de las titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres; capacitación en presupuestos con perspectiva de género y cuenta pública a	No aplica.



Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		responsables de las áreas de planeación, programación y presupuestación de los ayuntamientos; instalación o reactivación de los Sistemas Municipales de Igualdad; contratar personal para el apoyo en la coordinación de actividades sustantivas entre la IMEF y las IMM; entre otras.	
5.2. Recomendaciones	"Contar con un padrón de consultoras evaluadas por las IMM para que se otorgue a las IMM información útil para buscar a quienes mejor satisfagan sus necesidades."	El Inmujeres considera que la recomendación no es viable ya que se han llevado a cabo acciones similares y no han dado resultados positivos, prestándose a interpretaciones poco favorables para el Inmujeres y en algunos casos generando quejas ante el Secretaría de la Función Pública.	No aplica.
5.2. Recomendaciones	"Planificar las visitas de seguimiento en el primer trimestre de ejecución de los proyectos, preferentemente cerca de la	El Inmujeres considera viable la propuesta ya que permitirá el seguimiento y monitoreo de la implementación de	Se elaborará una propuesta de calendario para la realización de las asesorías presenciales, considerando la

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
	fecha de envío del primer informe".	los proyectos beneficiados.	suficiencia presupuestal.
5.2. Recomendaciones	"Precisar con más detalle y ejemplificar el tipo de documento meta esperado como resultado del proyecto".	<p>El documento de "Criterios para el diseño y elaboración de productos, en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género" se revisa y modifica en cada ejercicio fiscal. Para el 2018, se anexaron especificaciones, así como referentes bibliográficos de consulta, entre otros elementos a considerar.</p> <p>Asimismo, en el mes de julio se les envió a los MAM beneficiados mediante correo electrónico el documento, además de que lo pueden consultar en la Plataforma e-transversalidad.</p>	No aplica.

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
5.2. Recomendaciones	<p>“Llevar a cabo una evaluación de resultados para medir el grado de fortalecimiento o desarrollo institucional de las IMEF e IMM, la efectividad que han tenido los proyectos implementados por los MAM para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal y lograr un cambio en la cultura organizacional, así como su incidencia para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en los estados y municipios”.</p>	<p>Las ROP y en particular los objetivos generales, así como las MIR de los últimos ejercicios fiscales han cambiado, es decir que existe una evolución en el diseño y la implementación del Programa.</p> <p>Por otro lado, existe la necesidad de actualizar el diagnóstico del Programa, lo que podría derivar en un rediseño del Programa y de la MIR.</p> <p>Sin embargo, el Inmujeres considera relevante evaluar los efectos alcanzados por el Programa durante el periodo que ha estado en operación.</p>	<p>Se elaborará una propuesta de Términos de Referencia para la realización de una Evaluación de Resultados.</p>
5.2. Recomendaciones	<p>“Permitir el registro en plataforma de al menos dos personas para recibir las notificaciones”.</p>	<p>La Plataforma e-transversalidad, en el módulo “Datos de la Titular” permite el registro de dos correos electrónicos. Por su parte, en el numeral 8.2.2 “Obligaciones de las Instancias” inciso d)</p>	<p>No aplica.</p>

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		<p>se establece que se debe notificar por escrito el cambio de las titulares de los MAM, así como las personas responsables de la coordinación del proyecto y se solicita la actualización de los correos electrónicos para recibir las notificaciones.</p>	
<p>5.2. Recomendaciones</p>	<p>“Revisar la plataforma y, de ser necesario, rediseñarla, procurando hacer un buen diagnóstico de necesidades, incorporando manuales de usuarios y tutoriales”.</p>	<p>Uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora del periodo 2017-2018 es “Realizar modificaciones a los módulos de la Plataforma e-transversalidad, relacionados con el seguimiento de los proyectos” el cual se debe finalizar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019.</p> <p>Respecto a la incorporación de manuales, es importante señalar que se cuenta con un instructivo el cual contiene el objetivo, y las diferentes etapas del proceso</p>	<p>Programa de mejora de los módulos informáticos de la Plataforma.</p> <p>Se incorporarán ventanas informativas y recordatorios de las fechas y actividades próximas a realizarse.</p>

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
		operativo del Programa.	
5.2. Recomendaciones	"Diseñar un sistema de monitoreo con indicadores que midan la eficacia y la eficiencia en la ejecución de los procesos de la mecánica operativa del PFTPG por parte de los operadores del programa y de los MAM".	<p>Respecto a los indicadores de gestión para medir el grado de avance, aunque la MIR 2018 y el Programa Anual de Resultados cuentan con un indicador que mide las actividades vinculadas a las etapas operativas del PFTPG.</p> <p>Se tiene elaborada una propuesta de modificación de la MIR del ejercicio fiscal 2019, en la cual se incluyen indicadores vinculados a las diferentes etapas operativas del PFTPG.</p> <p>Por otro lado, la unidad responsable de la operación del Programa considera relevante conocer el avance de las diferentes etapas operativas vinculadas a los resultados que se pretenden alcanzar para cada una de las etapas.</p>	<p>El Inmujeres realizará las gestiones para la modificación de la MIR del ejercicio fiscal 2019 de acuerdo con la normatividad aplicable.</p> <p>Asimismo, se revisará y analizará la viabilidad técnica y operativa de desarrollar el sistema de monitoreo.</p>

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
	<p>"incluir en el PFTPG acciones que permitan capacitar personal en las IMEF para desarrollar estrategias estatales en coordinación con las IMM y apoye la revisión y supervisión de los proyectos".</p>	<p>En los proyectos de la Modalidad I se apoyan metas vinculadas al fortalecimiento institucional, en especial los temas de: fortalecer las capacidades de las titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres, así como contratar personal para el apoyo en la coordinación de actividades sustantivas entre la IMEF y las IMM.</p> <p>La recomendación de la revisión y supervisión de los proyectos por parte del personal de la IMEF es improcedente, ya que esas actividades son responsabilidad exclusiva de la unidad encargada de la operación del Programa.</p>	<p>No aplica.</p>

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), en particular la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios (DPNIEFM), área responsable de la operación del Programa, reconoce el resultado del análisis plasmado en la Evaluación de Procesos.

### 3. Comentarios específicos

#### 3.1 Sobre los resultados de la evaluación

El Inmujeres considera pertinentes las recomendaciones generales de la evaluación, sin embargo, algunas de ellas son poco viables de atender en el corto plazo, debido a la conclusión de la vigencia de los instrumentos de planeación a los cuales se alinea el Programa.

No obstante, dado que los resultados de la Evaluación abonan a la mejora del Programa se considera atender algunas de las recomendaciones, una vez que se establezcan los nuevos instrumentos de planeación.

En particular, se considera viable la posibilidad de implementar en el futuro cercano una evaluación de resultados del PFTPG que permita verificar y dimensionar los efectos alcanzados por el Programa.

#### 3.2 Sobre el proceso de la evaluación

El Inmujeres reconoce que el equipo evaluador posee amplio conocimiento sobre el PFTPG, por lo que, al llevar a cabo mesas de trabajo se abordaron dudas puntuales que permitieron profundizar en el análisis de la información tanto con personal involucrado en la operación del programa, como de las instancias beneficiadas; asimismo se realizó una exhaustiva revisión de los insumos proporcionados por lo que se emitieron recomendaciones precisas.

#### 3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El equipo evaluador demostró que conoce cada una de las etapas del proceso del PFTPG, lo cual facilitó la evaluación.

El Equipo Evaluador fue objetivo e imparcial en todo momento y los resultados que se plasmaron en el Informe siempre se sustentaron en la evidencia que las áreas y las y los informantes proporcionaron.

#### 3.4 Sobre la institución coordinadora

Por parte del equipo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social siempre hubo disponibilidad y acompañamiento para poder llevar a cabo la evaluación.